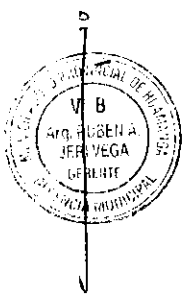


RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 90 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **27 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 088-2019-MPH/24.27 de fecha 26 de junio del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 474-2019-MPH/17 de fecha 17 de junio del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 098-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 07 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reincorporación laboral, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;



Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 27 de noviembre del año 2018, el Juzgado Transitorio de Derecho Constitucional de Huamanga, expide la Resolución N° 03 - Sentencia- (Expediente N° 01513-2018), donde, entre otros, se dispone reponer al demandante, Roselito Lobato Novoa, como trabajador a plazo indeterminado en el cargo que venía desempeñando o en otro igual o similar categoría o nivel, la misma que fuera declarada consentida mediante resolución N° 04 de fecha 07 de enero del 2019, por el señalado Juzgado Transitorio de Derecho Constitucional de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 98-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 07 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, comunica sobre la previsión presupuestal para el ejercicio 2019, por la suma de S/ 1,042.84 (Mil Cuarenta y Dos con 84/100 soles) mensuales, para el pago del servidor ROSELITO LOBATO NOVOA, como trabajador obrero de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 04 de fecha 07 de enero del 2019, emitido por el Juzgado de Derecho Constitucional Transitorio de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 474-2019-MPH/17 de fecha 17 de junio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;

Que, finalmente se tiene el Informe N° 088-2019-MPH/24.27 de fecha 26 de junio del 2019, donde el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio de reincorporación laboral del señor ROSELITO LOBATO NOVOA, en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728;





Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de junio, ascendente a la suma de S/ 1,042.84 (Mil Cuarenta y Dos con 84/100 soles) a favor del servidor ROSELITO LOBATO NOVOA, quien viene prestando labores como personal obrero de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

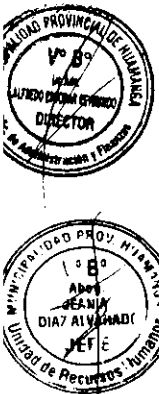
ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

RÉGIMEN LABORAL	: DECRETO LEGISLATIVO 728
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	: S/ 1,042.84
CARGO	: OBRERO
PERIODO	: JUNIO - DICIEMBRE 2019
UNIDAD ORGÁNICA	: SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ACTIVIDAD	: 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 083

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. ROSEN A. JERI VEGA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 01 JUL. 2019
Oficio Circ. N° 1604-2019-UTB-SE-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REN-90-2019-MPH/STH
de fecha: 27 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO E. MENDOZA MÉNDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA GERENCIA MUNICIPAL Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
03 JUL 2019	
Hora: <u>14:00</u>	Folios:
Firma: <u>[Signature]</u>	N° Reg.